

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.930

Martes 12 de Diciembre de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1316323

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DECLARA ZONA SECA LA COMUNA DE GRANEROS EN DÍAS Y HORAS  
QUE SEÑALA

Núm. 1.398.- Santiago, 13 de octubre de 2017.

Visto:

1.- Que la Fiesta Religiosa de la Inmaculada Concepción, comuna de Graneros, se celebrará los días jueves 7 y viernes 8 de diciembre de 2017.

2.- Que el Alcalde de la Municipalidad de Graneros, en su oficio ordinario N° 715, de fecha 4 de octubre 2017, solicita la declaración de zona seca teniendo en cuenta la gran cantidad de peregrinos que asiste a dicha Fiesta, implicando, según expone, un significativo aumento de la labor de Carabineros para la mantención del orden público.

3.- Que en concepto de esta Cartera la medida solicitada contribuirá efectivamente a la mantención del Orden Público en las celebraciones señaladas, facilitando su resguardo y con ello la tranquilidad y seguridad en la comuna.

4.- Con lo anterior y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República, en los artículos 22 y 23 de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

**Artículo único:** Declárase zona seca la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, los días jueves 7 y viernes 8 de diciembre del año 2017, entre las 00 horas y las 24 horas.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mario Ossandón Cañas, Subsecretario del Interior (S).